



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 9 de septiembre de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, quince de septiembre de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00053-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
Demandante: RUTH MOLANO REY/ C.C. 28.687.633 lentejudicial@gmail.com
Demandados: MARIA ALITH MARTINEZ GALEANO. C.c.38.231.228 sin correo electrónico.

Como se observa que mediante el escrito anterior la demandada manifiesta darse por notificada del trámite del proceso radicado 2021-00053, de este juzgado, que se referencia, conforme con lo previsto en el art. 301 del C. G. P., y por darse las circunstancias allí previstas, se declara notificada la señora MARIA ALITH MARTINEZ GALEANO del mandamiento de pago proferido en este proceso en providencia de fecha 26 de abril de 2021, el día 9 de septiembre del año en curso.

Se faculta a la demandada para actuar en nombre propio en este asunto, por ser de mínima cuantía.

En firme este auto, vuelva el proceso a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.



NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. ____, hoy 16 de septiembre de 2022.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 21 de septiembre de 2022. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 15 de septiembre de 2022. (Inhábiles 17y 18 de septiembre de 2022)

() Con recurso. (☒) Sin recurso.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.